

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

Se requiere contratar los servicios como Auxiliar de Enfermería de la E.S.E. Hospital El Carmen para la remisión de pacientes en Ambulancia de transporte Asistencial Básico, la realización de brigadas de salud extramurales, controles de enfermería y demás atenciones del programa de Protección Específica y Detección Temprana, además de apoyar los servicios asistenciales en que sea requerida.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.-OBJETO: Prestar los servicios como Auxiliar de Enfermería en la E.S.E. Hospital El Carmen de Amalfi.

2.2.-OBLIGACIONES:

- Prestar los servicios como Auxiliar de Enfermería en el Transporte Asistencial Básico que se hace en las ambulancias del Hospital El Carmen del municipio de Amalfi.
- Realizar atenciones en las brigadas de salud extramurales.
- Brindar cuidado directo a los pacientes que requieran atención bien sea dentro de la institución, en los Puestos de Salud de la E.S.E. o en sus traslados, suministrando y administrando los medicamentos ordenados por el médico
- Diligenciar y/o recolectar correcta, oportuna, completa y legiblemente, todos los registros clínicos, estadísticos y lo pertinente de facturación y diligenciar cada caso en el sistema o papelería adecuada.
- Preparar la unidad y ambiente físico del paciente, tanto para la admisión como para la estadía del mismo en la institución.
- Realizar acciones de enfermería de baja y mediana complejidad delegadas.
- Preparar al paciente y colaborar en los medios de diagnóstico y tratamientos especiales.
- Realizar acciones de protección específica y detección temprana.
- Informar oportunamente al profesional responsable sobre situaciones de emergencia y riesgos que observen en los pacientes, familia, comunidad o medio ambiente.
- Elaborar, preparar y esterilizar el material teniendo en cuenta las normas de esterilización.
- Responder por el material, equipos y elementos a su cargo.
- Solicitar las dietas de los usuarios teniendo en cuenta las especialidades y en los horarios establecidos.
- Realizar el control de temperatura a la nevera que contiene biológicos.
- Apoyar en la evolución de los usuarios que ingresan al servicio de urgencias con la toma de signos vitales.
- Realizar el control diario del carro de reanimación de urgencias, sala de partos y hospitalización (verificación de sellado y el buen estado del aspirador y el desfibrilador).
- Contabilizar en la mañana y noche la droga de control, SOAT y violencia sexual en el registro correspondiente.
- Realizar los controles de enfermería en los diferentes programas que le sean delegados.
- Registrar en el sistema todos los procedimientos y la evaluación del paciente.
- Cumplir con las normas de bioseguridad definidas por la institución, utilizando los elementos de protección personal suministrados por la empresa.
- Velar por el buen funcionamiento de los equipos, espacio y elementos de servicio bajo su cuidado y un uso racional de los materiales.
- Cubrir actividades programadas en las que se necesite apoyo logístico por parte de la E.S.E, como grupo de rescate.

- Cubrir las necesidades de toma de muestras, administración de medicamentos de las personas con algún grado de discapacidad.
- Asistir a las reuniones de personal y de área, que se programen, dado que en ellas se imparten directrices para la atención de los usuarios en cumplimiento de lo estipulado en el SOGCS.
- Prevenir la ocurrencia de situaciones que afecten la seguridad del paciente, reduciendo o eliminando la ocurrencia de eventos adversos, riesgos o demás situaciones que permitan ser una institución segura.
- EL CONTRATISTA por la duración del contrato deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y deberá continuar a paz y salvo con las mismas acorde al artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la Ley 828 del 2003, Ley 1233 de 2008; respecto de la afiliación y pago al sistema de salud, riesgos profesionales.

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

3.1. VALOR: El presupuesto oficial establecido para esta contratación es de: **OCHO MILLONES DE PESOS M.L. (\$ 8.000.000)**, el valor de cada hora laborada en el servicio de urgencias y hospitalización, diferente a remisiones será por **DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$12.156.00)**, el valor de cada hora laborada en los demás servicios de la E.S.E. será por **DIEZ MIL CUATROSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M.L. (\$ 10.419.00)** y el valor de cada remisión será el siguiente:

DETALLE	VALOR
Remisión Amalfi - Yolombó	\$ 90.632
Remisión Amalfi - Medellín	\$ 130.616
Remisión Amalfi - Yarumal	\$ 181.263
Remisión Amalfi - Caldas	\$ 150.164
Remisión Amalfi - Rionegro	\$ 162.603
Remisión Amalfi - Yolombó - Medellín	\$ 151.675
Remisión Amalfi - Yolombó - Yarumal	\$ 202.144
Remisión Amalfi - Medellín - Rionegro	\$ 161.848
Remisión Amalfi - Medellín - Yarumal	\$ 210.141
Remisión Amalfi - Medellín - Caldas	\$ 150.741
Remisión Amalfi - Yolombó - Rionegro	\$ 175.932
Remisión a otros destinos no descritos	\$ 452por km
Veredas de Amalfi	\$ 52.500
Brigadas de Salud (Valor x Día)	\$ 121.551
Urgencias (Valor x Hora)	\$ 12.156
Otros Servicios (Valor x Hora)	\$ 10.419

3.2. FORMA DE PAGO: La Contratista presentará cuenta de cobro donde detalle cada uno de las horas y los viajes realizados por el valor individual según el sitio de traslado del paciente, el cual se pagará mes vencido y su pago se efectuará en un término no mayor a diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo por el Contratante de la cuenta de cobro, cumplimiento del pago de seguridad social, así como el concepto del supervisor del contrato.

3.3. PLAZO ESTIMADO: La duración del presente contrato será desde el 06 de agosto hasta el 30 de septiembre 2025, o hasta agotar presupuesto establecido para la presente contratación.

3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN. E.S.E Hospital El Carmen del Municipio de Amalfi Antioquia.

3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para esta contratación se requiere de la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la E.S.E que será el **2.4.5.02.09** Servicios para la comunidad, sociales y personales

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Para la ejecución de las tareas antes mencionadas, se tiene previsto la selección del posible contratista bajo la modalidad de contratación directa de conformidad con lo previsto en el Estatuto de Contratación aprobado según acuerdo de Junta Directiva N°09 del 10 de junio de 2014, modificado por el Acuerdo N°07 del 03 de mayo de 2016 de la E.S.E Hospital el Carmen del Municipio de Amalfi Antioquia.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

Se requiere prestación de servicios como Auxiliar de Enfermería y cumplir con el normal funcionamiento de la Entidad en la remisión de pacientes en las ambulancias de la E.S.E. actividades extramurales de protección específica y detección temprana, urgencias, hospitalización y todas las que se requieran en los distintos servicios misionales.

Por tratarse de contratos de esta clase, se seleccionará directamente teniendo como única consideración el análisis de oportunidad, conveniencia y la idoneidad del contratista.

6. SUPERVISIÓN:

Estará a cargo de la Enfermera de la E.S.E, o en quién delegue la Gerente, el cual tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, así como la calidad de los servicios ofrecidos e igualmente, velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATO:

Incumplir con el reporte y publicación de la actividad contractual en los términos de norma: Es un riesgo con valoración baja que, si bien no tiene un impacto en la ejecución del contrato, si acarrea sanciones por parte de los organismos de control a la institución. Este riesgo se asigna al contratante quien debe implementar los mecanismos para evitarlo, dentro de los cuales se encuentra el seguimiento al funcionario encargado del apoyo a la contratación.

Incumplimiento del objeto u obligaciones del contrato: este es un riesgo con valoración baja e impacto catastrófico; diversos factores pueden incidir en el cumplimiento de algunas obligaciones tanto del contratante como del contratista. Este riesgo se distribuye por igual en ambas partes del contrato, quienes deberán implementar todas las acciones para evitarlo o mitigarlo. Por su parte la E.S.E. ejercerá seguimiento a la ejecución y de acuerdo al monto, y podrá exigir la suscripción de garantía de cumplimiento en los términos del Estatuto de contratación.

Incumplimiento de las especificaciones - calidad del bien o servicio: este es un riesgo con valoración baja e impacto mayor; diversos factores pueden incidir en la variabilidad de la calidad esperada. Este riesgo se asigna al contratista quien debe implementar todas las acciones para evitarlo o mitigarlo. Por su parte la E.S.E. ejercerá seguimiento a la ejecución y de acuerdo al monto, exigirá la suscripción de garantía de cumplimiento

en los términos del Estatuto de contratación.

Posibilidad de generar daños a terceros con ocasión de la ejecución del contrato: Este es un riesgo con valoración baja e impacto catastrófico; diversos factores pueden incidir en la ocurrencia de eventos que generen daños a terceros. Este riesgo se asigna al contratista quien debe gestionar todas las variables para evitarlo o mitigarlo. Por su parte la E.S.E. ejercerá seguimiento a la ejecución y exigirá la suscripción de póliza de responsabilidad civil en los términos del Estatuto de contratación. (Se anexa Matriz de Riesgo).

8. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

Para todos los efectos legales LA CONTRATISTA deberá acreditar y anexar los siguientes documentos: Hoja de Vida de la Función Pública – RUT – Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía - Constancia de afiliación al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales - Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) – Certificado de antecedentes Judiciales - Registro Nacional de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016), acta de grado de Auxiliar de Enfermería, diploma, propuesta de servicios, y demás documentos requeridos por el contratante para el perfeccionamiento del contrato.

9. GARANTÍAS:

En razón de la naturaleza del presente contrato y por la cuantía de este no se requiere constituir póliza de cumplimiento.

Por lo anterior consideramos oportuno y conveniente se realice la presente contratación.

Dado en Amalfi a los 05 días del mes de agosto de 2025.



MIRYAM ALEYDA ZAPATA MONTOYA
Gerente
E.S.E Hospital El Carmen.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL CARMEN

NIT. 890.982.101 - 8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: D25 1160

Expedida a los 04 días del mes de Agosto de la Vigencia de 2025

EL suscrito jefe de división de presupuesto certifica que existen recursos en los rubros:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	C - COSTOS	VALOR
245020901	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		8,000,000
		TOTAL	8,000,000

SON: OCHO MILLONES DE PESOS M/L

ATENDER: PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN REMISION DE PACIENTES, ACTIVIDADES EXTRAMURALES DE PROTECCION ESPECIFICA Y DETECCION TEMPRANA, SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION Y DEMAS SERVICIOS MISIONALES

Dependencia Solicitante:

Dependencia que Autoriza:

Fecha de Vencimiento: 12 31 de 2025

Código Plan de compra:

Código Plan de Acción:

Elaborado Por: TEMP

FIRMA